

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

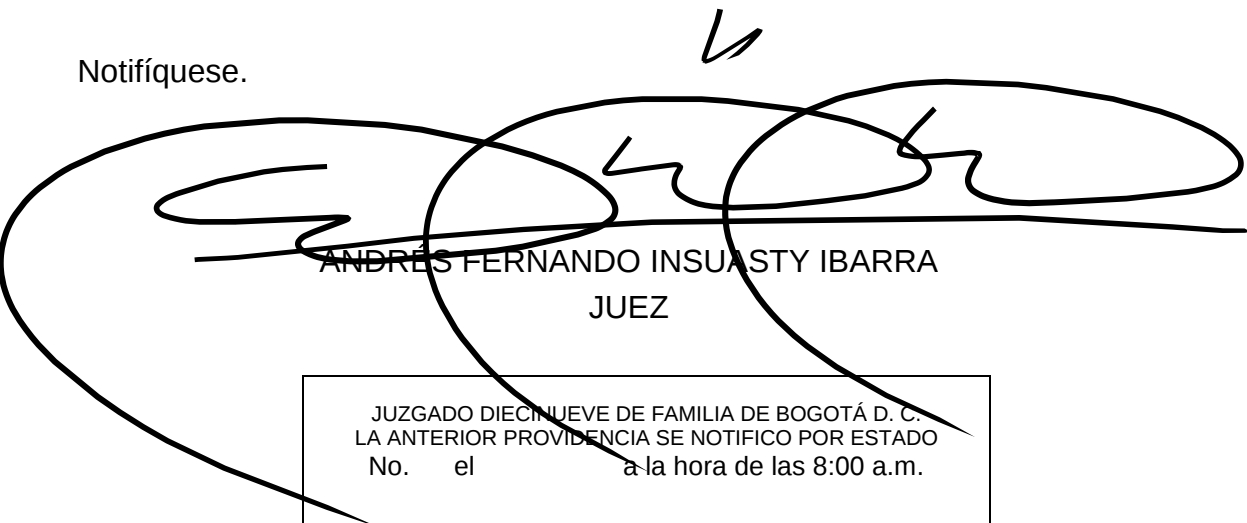
En atención a la solicitud remitida al correo institucional el 24 de marzo de 2021, por la parte actora, el Juzgado DISPONE:

1. REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 18 de diciembre de 2020, para el 9 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:30 A.M.

1.1. Por lo anterior, es preciso señalar que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados, la presente decisión, así como, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. el a la hora de las 8:00 a.m.

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b2b389481e1f04311bc5dfd19826fdf77f6a00e2ec9add52fa627ae29e162d6

Documento generado en 24/03/2021 06:41:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>